

Liceo Avenida Las Américas

AJUSTES AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION
2017

ACUERDO NO. 002

Noviembre 28 de 2016

POR EL CUAL SE ACTUALIZA, AJUSTA, ADOPTA Y SE EXPIDE EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES (SIEE), DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO AVENIDA LAS AMERICAS

El Consejo Directivo de la Institución Educativa **LICEO AVENIDA LAS AMERICAS**, en uso de sus atribuciones legales y en especial, las conferidas por la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), y el Decreto 1290 del 16 de abril del 2009.

CONSIDERANDO

- a. Según Acuerdo No 001 de Febrero 1 del 2010, por el cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE.
- b. Se hace necesario actualizar el Sistema Institucional de Evaluación SIEE, de acuerdo a los nuevos requerimientos de la propuesta pedagógica.

ACUERDA

ARTICULO 1º. Aprobar, expedir y publicar unas modificaciones y adiciones al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE.

ARTICULO 2º. Con la intención de mejorar el proceso de evaluación y promoción de los estudiantes se hace un análisis del SIE, teniendo en cuenta las opiniones y sugerencias de los diferentes estamentos que conforman la institución tales como: Consejo de Padres de Familia (Asamblea Padres Octubre 26), Consejo Estudiantil, Consejo académico, Comité de Evaluación y Promoción, y Consejo Directivo permitiendo así hacer unas modificaciones para el bienestar de los estudiantes y mejorar estándares de Nivel y calidad.

ARTICULO 3º. Entre los cambios significativos se destaca:

2016

Tomado del SIEE Artículo No. 2 La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.

PARAGRAFO

1. **Se programaran evaluaciones finales por periodo buscando con ello valorar y apreciar avances. Las mismas equivalen al 30 % del periodo.**

2. Cuando un estudiante falle en tiempo de evaluaciones finales por periodo, este deberá presentar excusa **JUSTIFICADA** por un médico o entidad que corresponda para así poder presentar las evaluaciones.
3. El estudiante deberá respetar las fechas de entrega de actividades (Trabajos – exposiciones – tareas – consultas – etc) ya que estas solo serán evaluadas en el tiempo que indique el docente.

2017

Tomado del SIEE Artículo No. 2 La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional. (Se inserta numeral 2,3,4,5)

PARAGRAFO

1. Se programaran evaluaciones finales por periodo buscando con ello valorar y apreciar avances. Las mismas equivalen al 30 % del periodo.
2. **No se otorgaran permisos durante el periodo escolar y proceso de evaluaciones, relacionados estos con paseos, giras, excursiones etc; lo anterior en razón a que esto afecta el proceso académico del estudiante.**
3. **Considerando que se programan las evaluaciones al inicio del año escolar y que las mismas se evidencian y dan a conocer en cronograma de actividades, no se ADELANTARAN evaluaciones ni se REPROGRAMARAN las mismas. La inasistencia durante el proceso de evaluaciones por dichos motivos mencionados en el Literal 2 generará la pérdida del 30% de la nota final del periodo.**
4. **Respecto al ausentismo escolar, en este aspecto son ustedes los padres de familia quienes llevan la mayor responsabilidad, y se requiere que consideren todos los atenuantes que les impidan a los estudiantes asistir a clases ya que únicamente en casos médicos estará justificada la falta a través de excusa médica emitida por un profesional de la salud o entidad que corresponda; para así poder presentar evaluaciones y/o actividades, de lo contrario no se le expedirá autorización emitida por Coordinación Académica para los fines mencionados.**
5. **Para casos especiales se recibirá la solicitud por escrito dirigida a rectoría, coordinación académica y de convivencia , se analizará y se dará respuesta teniendo en cuenta que es responsabilidad del alumno con el apoyo de los acudientes ponerse al día en los temas vistos y presentar las actividades y/o responsabilidades de todo lo realizado durante la ausencia aclarando que todo se evaluará en el rango de DESEMPEÑO BASICO. (3.5- 3.9)**
6. El estudiante deberá respetar las fechas de entrega de actividades (Trabajos – exposiciones – tareas – consultas – etc) ya que estas solo serán evaluadas en el tiempo que indique el docente.

2017

Tomado del SIEE Artículo No. 8 Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

(Se inserta numeral 1,2)

1. Durante el proceso, desarrollo y ejecución por periodo la Comisión de Evaluación y Promoción establecerá un mecanismo de información a los

padres de familia notificando debilidades y falencias tipificadas por área del proceso académicos que en adelante denominaremos **CORTE DE PERIODO**, en miras de propiciar espacios para establecer estrategias de mejora involucrando al grupo familiar.

2. El reporte será enviado a través de circular y la misma deberá ser devuelta firmada por los padres de familia y /o acudiente al director de grupo a los tres días hábiles después de recibido.

ARTICULO 4. Una vez socializados los cambios siendo aprobados por el Consejo Directivo se procede a generar los mismos siendo publicados en la página WEB de la institución www.liceoavenidalasamericas.edu.co. con el ánimo de que la comunidad conozca e interiorice sobre los mismos.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bogotá D.C a los 24 días del mes de Noviembre de 2017.

IFALIA VARELA DE LARA Rectora- **JEANETTE MARITZA LARA** Directora Administrativa – **FRANCELENA FERNANDEZ** Representante de los padres **YAMILE REMOLINA** Representante de

los padres - **CINDY DANIELA RIVERA** Representante de los alumnos – **CARLOS ALBERTO GONZALEZ** Representante de los estudiantes – **EDUARDO HOYOS GUZMAN** Representante de los docentes – **JAIME ALBERTO BARRIGA SUAREZ** Representante de los docentes **LILIA MARIA GIRALDO** Representante del sector productivo- **CECILIA CASTRO** Secretaria / Directivo docente – **CAROL TATIANA BARBOSA FERNANDEZ** – Representante de los estudiantes

2017

Tomado del SIEE Artículo No. 8 Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

(Se inserta numeral 1,2)

3. Durante el proceso, desarrollo y ejecución por periodo la Comisión de Evaluación y Promoción establecerá un mecanismo de información a los padres de familia notificando debilidades y falencias tipificadas por área del proceso académicos que en adelante denominaremos **CORTE DE PERIODO**, en miras de propiciar espacios para establecer estrategias de mejora involucrando al grupo familiar.
4. El reporte será enviado a través de circular y la misma deberá ser devuelta firmada por los padres de familia y /o acudiente al director de grupo a los tres días hábiles después de recibido.